

CAPITULO 12

SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; SEMILLAS, SIMIENTES Y FRUTOS DIVERSOS; PLANTAS INDUSTRIALES Y MEDICINALES; PAJA Y FORRAJES

NOTAS

(12-1) Los cacahuates, las habas de soja, las semillas de mestaza, de amapola y de adormidera y la copra se consideran semillas oleaginosas de la posición 12.01. Por el contrario, están excluidos de dicha posición los cocos y demás productos de la posición 08.01 y las aceitunas (Capítulos 7 ó 20).

(12-2) Las semillas de remolacha, pratenses, de flores ornamentales, de hortalizas, de árboles frutales y forestales, de vezas (distintas de las de la especie Vicia faba) y de altramuces se consideran semillas para la siembra de la posición 12.03.

Por el contrario, se excluyen de esta posición, incluso si se destinan a su utilización como semillas:

- a) las legumbres de vaina (Capítulo 7);
- b) las especias y demás productos del Capítulo 9;
- c) los cereales (Capítulo 10);
- d) los productos de las posiciones 12.01 y 12.07.

(12-3) La posición 12.07 comprende, entre otras, las plantas y partes de plantas de las especies siguientes: albahaca, borraja, hisopo, diversas especies de menta, romero, ruda, salvia y ajeno.

Por el contrario, se excluyen de dicha posición:

- a) las semillas y frutos oleaginosos (posición 12.01);
- b) los productos farmacéuticos del Capítulo 30;
- c) los artículos de perfumería y de tocador del Capítulo 33;
- d) los desinfectantes, insecticidas, fungicidas, herbicidas y productos análogos de la posición 38.11.

12.01. SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO QUEBRANTADOS.

1. De cacahuete o maní

- 01 (01) Para siembra
- 02 (01) Para otros usos

2. Copra

- 01 (02) Copra

3. Nueces y almendras de palma

- 01 (03) Nueces
- 02 (03) Almendras

4. Habas de soja (soya)

- 01 (04) Para siembra
- 02 (04) Para otros usos

5. De lino (linaza)

- 01 (05) Para siembra

6. De algodón

- 01 (06) Para siembra
- 02 (06) Para otros usos

7. De ricino

- 01 (07) Para siembra
- 02 (07) Para otros usos

9. Otros

- 00 De babasú
- 01 (03) Para siembra
- 02 (03) Para otros usos
- 10 De cáñamo (*Cannabis sativa*)
- 11 (11) Para siembra
- 12 (11) Para otros usos
- 20 De girasol (mirasol, maravilla)
- 21 (08) Para siembra
- 22 (08) Para otros usos
- 30 De urucum
- 31 (11) Para siembra
- 32 (11) Para otros usos
- 40 De sésamo
- 41 (09) Para siembra
- 42 (09) Para otros usos
- 50 De nabo (nabina) y de solza
- 51 (10) Para siembra
- 52 (10) Para otros usos
- 90 Los demás
- 91 (11) Para siembra
- 92 (11) Para otros usos

12.02. HARINAS DE SEMILLAS Y DE FRUTOS OLEAGINOSOS, SIN DESGRASAR, EXCEPTO LA DE MOSTAZA,

- 01 De girasol (mirasol, maravilla)
- 02 De lino (linaza)
- 90 Los demás

12.03. SEMILLAS, ESPORAS Y FRUTOS, PARA LA SIEMBRA.

1. De árboles frutales y forestales

- 01 De árboles frutales y forestales

2. De flores

- 01 De flores

3. De hortalizas

- 01 De cebollas
- 02 De lechugas

- 03 De tomates
- 04 De zanahorias
- 99 Los demás

4. De prados y pastizales

- 01 De alfalfa
- 02 De trébol
- 99 Los demás

9. Otros

- 01 De tabaco
- 99 Los demás

12.04. REMOLACHA AZUCARERA (INCLUSO EN RODAJAS), EN FRESCO, DESECADA O EN POLVO; CAÑA DE AZUCAR.

- 01 Remolacha azucarera
- 02 Caña de azúcar

[ 12.05. ]

12.06. LUPULO (CONOS Y LUPULINO).

- 01 Conos o flores frescos o secos
- 02 Lupulino (polvo de lúpulo)

12.07. PLANTAS, PARTES DE PLANTAS, SEMILLAS Y FRUTOS DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PERFUMERIA, MEDICINA O EN USOS INSECTICIDAS, PARASITICIDAS Y ANALOGOS, FRESCOS O SECOS, INCLUSO CORTADOS, TRITURADOS O PULVERIZADOS.

- 01 Araroba
- 02 Bolde
- 03 Cumarú (haba tonka, haba de sarrapia, sarapia)
- 04 Ipecacuana (peala)
- 05 Jaberandi
- 06 Jalapa
- 07 Orégano
- 08 Piretro (pelitre)
- 09 Poligala
- 10 Ruibarbo
- 11 Guarandé (uarandé)
- 12 Máscula militares, morio y semejantes, para producción de salep
- 13 Timbó
- 99 Los demás

12.08. RAICES DE ACHICORIA, FRESCAS O SECAS, INCLUSO CORTADAS, SIN TOSTAR; GARROFAS FRESCAS O SECAS, INCLUSO TRITURADAS O PULVERIZADAS; HUESOS DE FRUTAS Y PRODUCTOS VEGETALES, EMPLEADOS PRINCIPALMENTE EN LA ALIMENTACION HUMANA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES.

01	Raíces de achicoria
02	Algarrobas (garrofas)
03	Huesos de frutas y productos vegetales, empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otras posiciones

12.09. PAJA Y CASCABILLO DE CEREALES, EN BRUTO, INCLUSO PICADOS.

01	Paja y cascabillo de cereales, en bruto, incluso picados
----	--

12.10. REMOLACHAS, NABOS Y RAICES FORRAJERAS; HENO, ALFALFA, ESPARCETA, TRÉBOL, COLES FORRAJERAS, ALTRAMUCES, VEZAS Y DEMAS PRODUCTOS FORRAJEROS ANALOGOS.

01	Remolachas
02	Heno
03	Alfalfa
04	Trébol
99	Los demás